

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo
Rad.11001400305320220078000

Si bien a ítems 16 a 19 del expediente, obran documentos y correos electrónicos dejando a disposición el vehículo de placas s FPW – 747, cierto es que revisados los mismos no provienen de la autoridad correspondientes esto es SIJIN – Policía Nacional Grupo De Automotores, no obstante revisado el plenario se verifica que apenas el pasado 6 de febrero de los cursantes se remitió oficios a la citada entidad solicitando que el vehículo de la referencia fuera puesto a disposición de este estrado judicial, así las cosas la juez resuelve:

Permanezcan las diligencias en secretaria hasta tanto la SIJIN – Policía Nacional Grupo De Automotores, emita respuesta al requerimiento efectuado mediante oficio No. 106 de fecha 13 de enero de 2023.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 038 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria